

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

43.283/05. **Anuncio del Mando Regional Noroeste del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la iniciación de expediente 38-05-T, instruido por la Jefatura de Intendencia Económica Administrativa y se da trámite de audiencia al interesado.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a Eduardo Aragón Villa con DNI 09.341.771-E, con último domicilio conocido en C/ Vista Alegre, 43, 2.º Iz., en La Flecha, la iniciación del expediente por reintegro de pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Intendencia Económica Administrativa del Mando Regional Noroeste del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del expediente: El interesado causó baja en el Ejército de Tierra el día 02/03/05 por finalización del compromiso; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 31/03/05.

Fecha de la nómina del pago indebido: 03/03/05-31/03/05.
Importe total a reintegrar por pago indebido: 709,68 euros.

El reintegro del pago indebido, que pone fin al expediente, puede hacerse efectivo mediante transferencia en J.I.E.A. Región Militar Noroeste cuenta 0182/0655/12/0203968802.

De acuerdo con los artículos 84.1 y 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone de 15 días hábiles, desde la publicación de esta notificación, para presentar alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes ante el Instructor de la Jefatura de Intendencia Económica Administrativa o bien ante cualquiera de los Registros y Oficinas a los que hace referencia el artículo 38.4 del citado texto legal.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Intendencia Económica Administrativa del Mando Regional Noroeste del Ejército de Tierra, en Veeduría, n.º 2 (15001 A Coruña).

En A Coruña, 21 de julio de 2005.-Por delegación del Ministro de Defensa (Orden 4/1996, de 11 de enero BOE 16), Carlos Mateo Bordoy, Director de Asuntos Económicos de la J.I.E.A. Región Militar Norte.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

43.124/05. **Resolución de Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión ínter vivos de la Administración de Loterías número 4 de Rubí (Barcelona).**

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio), se ha iniciado expediente por trans-

misión inter-vivos de la Administración de Loterías número 4 de Rubí (Barcelona), a favor de doña Marina Bosch Díaz. Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al ilustrísimo señor Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 137, código postal 28003, que habrá de ser presentado dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 28 de julio de 2005.-El Director General, P. D. (Resolución de 2 de agosto de 2004), el Director de Producción, Juan Antonio Cabrejas García.

43.129/05. **Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Décima, por el que se hace público la notificación de la resolución del expediente R.G. 761-02 y R.S. 283-04.**

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el presente recurso de alzada, interpuesto por Mercantil Camping Capricornio, S. A., acuerda: 1.º desestimar y 2.º Declarar que por aplicación de la Disposición Transitoria 4.ª de la Ley 58/2003 procede modificar la sanción de acuerdo con lo expuesto en el último fundamento de derecho.

Lo que notifico reglamentariamente a vd. advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.

Madrid, 11 de julio de 2005.-El Secretario General, Juan Lozano Beltra.

43.130/05. **Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Décima, por el que se hace pública la notificación de Audiencia al Reclamante en el expediente de reclamación R.G. 3080/04 promovida por la empresa Treserre Ingeniería, S. L.**

De conformidad en la disposición transitoria 4.ª.1, segundo párrafo, de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18 de diciembre), se le da trámite de audiencia en el expediente de la reclamación económico-administrativa interpuesta contra la sanción a fin de que durante 15 días hábiles alegue lo que estime pertinente respecto a la aplicación en su caso, de la nueva normativa de infracciones y sanciones regulada en la Ley 58/2003.

Madrid, 11 de julio de 2005.-El Secretario general, Juan Lozano Beltra.

43.177/05. **Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Décima, por el que se publica la notificación de la Resolución del R.G. 3504/02 y R.S. 569/02.**

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, conociendo del recurso de alzada interpuesto por don Fabián Buendía Pons, contra Resolución del TEAR de Valencia de 29 de junio de 2001, en la reclamación 46/5383/98, por el IRPF, ejercicio 1998, acuerda desestimar.

Lo que notifico reglamentariamente a vd., advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.

Madrid, 28 de julio de 2005.-El Secretario general, Juan Lozano Beltra.

43.179/05. **Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Primera, por el que se publica la notificación de la Resolución del R.G. 4058/02 y R.S. 267/02.**

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso extraordinario de revisión interpuesto por don Peregrín Monzó Gómez, contra Resolución de este Tribunal Económico-Administrativo Central de 21 de junio de 2002, recaída en reclamación número 4002-00, referente al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1991, acuerda: Su inadmisibilidad.

Lo que notifico reglamentariamente a vd. advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.

Madrid, 28 de julio de 2005.-El Secretario general, Juan Lozano Beltra.

43.181/05. **Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Primera, por el que se publica la notificación de la Resolución del R.G. 2994-02 y R.-S. 255-02.**

Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso extraordinario de revisión promovido por don Manuel Poveda García, contra liquidación de referencia A0306699100004308, practicada por la Administración de Elche de la A.E.A.T., por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1997, acuerda declararlo inadmisibile.

Lo que notifico reglamentariamente a vd., advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.

Madrid, 28 de julio de 2005.-El Secretario general, Juan Lozano Beltra.